

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2012.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D^a Cayetana González Peña D. José M^a Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a de los Ángeles Beltrán Palomo <u>Interventor-Acctal:</u> D. Francisco Escalonilla García-Patos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos , del día veintidós de febrero del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a de los Ángeles Beltrán Palomo. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2012.

En el Punto 5.2. EXPTE. N^o 242/2007. D. MARIANO TORRES, EXENCIÓN CERRAMIENTO PARCELA DE NAVE EN ANTIGUA PARCELA 13 DE LA MANZANA 6 (C/ THOMÁS A. EDISON, N^o 8, POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA DE TORRIJOS, donde pone: “D. MARIANO TORRES”, debe poner: “D. MARIANO TORRES GALLARDO”.

Se procede a rectificar de oficio este error material del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 25-01-2012, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2012, al habersele

distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN: No hay asuntos en este punto del orden del día.

3. ESCRITOS Y COMUNICADOS:

3.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-

El día 30 de diciembre de 2011, en el DOCM N° 254, han sido publicadas por parte de la Consejería de Fomento, la Orden de 23/12/2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayudas dirigidas a la promoción del ahorro y la eficiencia energética en el sector de los servicios públicos, el sector industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación; asimismo, el día 30 de diciembre de 2011, en el DOCM N° 254, ha sido publicada la Resolución de 23/12/2011, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas destinadas a promover el ahorro y la eficiencia energética en el sector de los servicios públicos, el sector industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación, en Castilla-La Mancha, para el año 2011; de igual forma, el día 30 de enero de 2012, en el DOCM número 22, ha sido publicada la Resolución de 20/01/2012, de la Consejería de Fomento, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de ayudas destinadas a promover el ahorro y la eficiencia energética en el sector de los servicios públicos, el sector industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación, en Castilla-La Mancha, para el año 2011.

Desde este Ayuntamiento, se está trabajando en la realización de un proyecto municipal para promover la eficiencia energética de las instalaciones térmicas del edificio situado en la calle Puente, antiguo colegio Francisco Franco.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Fomento, dentro del plazo establecido, la subvención para la realización del proyecto de rediseño de los circuitos de la caldera así como la instalación de sistemas de regulación de temperatura, con un presupuesto de 26.713,81 euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Fomento, a la Secretaría Municipal, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de las áreas de Desarrollo Urbano y Hacienda,

3.2. PRECIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL “PEQUEÑINES”, CURSO 2012-2013, DE TORRIJOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos, para la prestación de servicios en la Escuela Infantil “PEQUEÑINES”, durante el curso 2012- 2013, por el concepto y con las tarifas que se indican seguidamente:

- Matrícula y reserva: 31 €
- Servicio de atención y educación sin comedor (escolaridad): 105,50 €
- Servicio de atención y educación con comedor: 211 €
- Servicio de atención y educación con comedor y desayuno: 221,50 €
- Desayuno: 2 €
- Desayuno todo el mes: 10,50 €
- Merienda: 2 €
- Merienda todo el mes: 31,50 €
- Media jornada con comedor: 170 €

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación e Infancia, así como al Pleno en la próxima sesión que se celebre

3.3. D. RUBÉN OSVALDO PECORARI. UTILIZACIÓN DEL CLAUSTRO DEL PALACIO PEDRO I.-

Visto el escrito presentado por D. Rubén Osvaldo Pecorari, con N.I.F. X-0343820-Q, y domicilio, a efectos de notificaciones, en El Casar de Escalona (Toledo), Calle Vicente Aleixandre, 5, en el que solicita la utilización del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Pintura,

del 3 al 15 de Junio de 2.012, así como la reducción hasta el 100 por cien del precio publico resultante por el alquiler del Claustro.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Claustro como sala de exposiciones es de 53 euros al día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, considerando que es de interés público la realización de la citada Jornada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a D. Rubén Osvaldo Pecorari, con N.I.F. X-0343820-Q, y domicilio, a efectos de notificaciones, en El Casar de Escalona (Toledo), Calle Vicente Aleixandre, 5, la reducción del 100 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Claustro del Palacio Pedro I para la realización de una Exposición de Pintura, del 3 al 15 de Junio de 2.012.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.4. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. ÁNGEL FERNANDO ESCALONILLA GARCÍA-PATOS.-

Después de examinar las solicitud presentada, y con la fiscalización favorable de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. ÁNGEL FERNANDO ESCALONILLA GARCÍA-PATOS, Administrativo de este Ayuntamiento, 15 años de servicios que se cumplirán el día 10 de marzo del presente año, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al QUINTO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Concejala de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.5. CONVENIO PARA DELEGAR LA COMPETENCIA SANCIONADORA DE MULTAS DE TRÁFICO.-

Visto el escrito remitido por el Organismo Autónomo Provincial del Gestión Tributaria de Toledo, relativo al Convenio para la delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, aprobado por la Diputación Provincial de Toledo, con fecha 14 de diciembre de 2.011,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Manifiestar el interés del Ayuntamiento de Torrijos en suscribir el citado Convenio.

SEGUNDO: Facultar al Concejal de Educación, Infancia, Cultura y Patrimonio, Ocio y Turismo, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, Don José María Flores García, a firmar el modelo 231, que ha de ser remitido al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria a tal efecto.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al Organismo Autónomo Provincial del Gestión Tributaria de Toledo, a Secretaría, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

4.1. EXPTE Nº:1/2012. CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO. EXPEDIENTE SANCIONADOR VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES (EDAR).-

Dada cuenta de la comunicación cursada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 10 de febrero de 2012, referencia D-10113/L SRS/ RG, relativa a la incoación de expediente sancionador por vertido de aguas residuales urbanas al "Arroyo Reguero Fuentecilla" procedente de la E.D.A.R. de Torrijos. Iniciando el expediente sancionador por presunta infracción del artículo 116.3.c) de la Ley de Aguas, tipificada como infracción LEVE, por el citado "*vertido de aguas residuales urbanas al arroyo Reguero Fuentecilla, procedente de la EDAR de Torrijos....*" "En el expediente sancionador se indica que se incumple la condición III del expediente de referencia 262.015/00, cuyo limite son entre otros: S.S. 25 MG/L, D.B.O. 5. 25 MG/L y D.Q.O. 125 MG/L, NT. 15 MG/L y PT. 2 MG/L. Según dos tomas de muestras el día 3/11/2011 y dos análisis de fecha 16/11/2011, dichos parámetros ascendían a: S.S.713 MG/L y 478 MG/L, D.B.O. 5. 260 MG/L y 130 MG/L, D.Q.O. 540 MG/L y 505 MG/L, NT. 24 MG/L y 25 MG/L y PT. 9,1 MG/L y 12 MG/L, no habiéndose determinado daños al dominio público hidráulico según análisis e informes de los Servicios Técnicos de dicho

Organismo”, concediéndonos un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones oportunas, así como proponer la práctica de las pruebas oportunas.

Teniendo en cuenta la documentación obrante en este expediente, el informe remitido por la empresa concesionaria GESTAGUA, S.A. y el informe jurídico elaborado al efecto, La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros formula las siguientes, **ALEGACIONES:**

PRIMERA: En la toma de contra análisis, realizada ese mismo día 03/11/2011 con fecha de inicio de análisis a 04/11/2011 sobre el agua de entrada y salida de la EDAR de Torrijos, los valores son:

	Entrada	Salida
Sólidos en suspensión	207,3 mg/l	25,8 mg/l
DQO	265,2 mg/l	33,4 mg/l
DBO	155 mg/l	5,0 mg/l
Fósforo total	5,1 mg/l	1,7 mg/l
Nitrogeno total	19,1 mg/l	4,6 mg/l

Como se puede ver, los valores distan mucho de los reflejados en las muestras a las que hace referencia el Expediente. Se adjunta analíticas de la EDAR de Torrijos del 2011, donde se refleja el grado de tratamiento de las aguas durante todo el año, no incurriendo en valores por encima de los de la autorización de vertido.

SEGUNDA: Los N° de muestras reflejadas en el Expediente, no coinciden con los reflejados en la hoja de campo ACTA N° EQ2-514 realizadas por el Técnico de Labaqua Mario Garcia Medina con DNI 51421379-A.

Se adjuntan actas de constancia y toma de muestras así como la cadena de custodia de vertidos, para su comprobación.

TERCERA: En observaciones del acta de toma de muestra, se deja constancia de las fuertes lluvias acaecidas ese día, en cualquier caso, el agua tratada de salida de la EDAR de Torrijos, no presenta los valores que se recogen en el Expediente.

Por todo lo cual, la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros **SOLICITA:**

PRIMERO: Que se archiven las actuaciones seguidas en el expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Torrijos por la Confederación Hidrográfica del Tajo por vertido de aguas residuales urbanas al Arroyo Reguero Fuentecilla procedente de la EDAR de Torrijos.

SEGUNDO: Que se admita como prueba los informes que se adjuntan con este acuerdo.

TERCERO: Que se de traslado de estos acuerdos a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a la empresa, GESTAGUA, S. A., a Secretaría, a

Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES, ETC.:

5.1. EXPTE. Nº 1146/2008. AUTOMOCIÓN LUDEÑA, S. L. MODIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE SIN USO DEFINIDO EN PARCELA 12.10, (C/ TONELEROS, 1 c/v GRAHAM BELL) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por AUTOMOCIÓN LUDEÑA, S. L., con CFI: B-45.746.518, con domicilio en C/ Loto, 7 de Torrijos, solicitando Modificación Licencia de Obras para la construcción de Nave sin uso definido, en Parcela 12.10, (C/ Toneleros, 1 c/v Graham Bell) del Polígono Industrial “La Atalaya”, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como los informes emitidos, por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 22-02-12, del siguiente tenor literal:

“A la vista del Proyecto Modificado de Ejecución, presentado por AUTOMOCIÓN LUDEÑA, S.L., en fecha 10 de mayo de 2011 y posterior documentación el 15 de noviembre de 2011, el 19 de enero de 2012 y el 20 de febrero de 2012, para solicitar ampliación de licencia de edificación. Siendo el Ingeniero proyectista, director de la obra y coordinador de seguridad y salud de la obra; D. Miguel Ángel Serrano Beltrán, según se comprueba en los oficios presentados.

Mencionar que se ha llevado a cabo un cambio de titularidad de FERNANDO LUDEÑA Y OTROS, S.B. a nombre de AUTOMOCIÓN LUDEÑA, S.L., siendo dicho cambio aprobado en la Junta de Gobierno el día 19 de enero de 2011.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada arriba referenciada, exponen que no se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a AUTOMOCIÓN LUDEÑA, S. L., Modificación de la Licencia de Obras para construcción de nave sin uso definido en Parcela 12.10, (C/ Toneleros, 1 c/v Graham Bell) del Polígono Industrial “La Atalaya”, de este municipio.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.2. URBANIZACIÓN SECTOR 10B-1. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 10B-1 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Escobar Serrano, en representación de URBANIZACIÓN SECTOR 10B-1, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Estación nº 31, 3º A, de Torrijos, para la recepción de las obras de urbanización del Sector 10B-1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder la recepción de las obras del Sector 10B-1, de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Torrijos, a URBANIZACIÓN SECTOR 10B-1.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.3. INVERSIONES CUATRO CAÑOS, S. L., REPARACIÓN DE FACHADA Y ELIMINACIÓN DEL CHIRINGUITO DE LA FINCA SITA EN C/ LOS MOLINOS, Nº 14, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta por el Sr. Concejal de Desarrollo Urbano de la situación que presenta la fachada de la C/ Los Molinos nº 14, de Torrijos, por las ventanas de dicha fachada entran al interior del solar, propiedad de INVERSIONES CUATRO CAÑOS, S. L. y de las empresas PROCOVI 2000 S. L., 10 GRANDUR, S. A., PROPEVA, S. L., con domicilio a efectos de notificación en C/ Oriente, 6 Bis, Local 1, C.P. 28945 de Fuenlabrada (Madrid).

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir a INVERSIONES CUATRO CAÑOS, S. L., y otros, para que selle los accesos al interior del solar y elimine el chiringuito existente dentro del mismo. Debiendo realizarse en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia al interesado de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir al interesado de que transcurridos los plazos citados sin efectuar el requerimiento del informe arriba detallado; esta Administración lo ejecutará subsidiariamente. A efectos de evitar posibles accidentes e incidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad, repercutiendo los costes que se ocasionen a INVERSIONES CUATRO CAÑOS, S. L. y otros.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a Medio Ambiente, a la Policía Local y al Concejal Delegados de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.4. GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S. A. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ANTENAS MOP 5 Y AR-1.000, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GERINDOTE Y TORRIJOS.-

Dada cuenta de la documentación presentada por D^a Begoña Méndez Alcalde, en representación de GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S. A., con dirección a efectos de comunicación en C/ Jarama, nº 132, Nave 3.08, C.P. 45007 de Toledo, para la construcción del proyecto de infraestructura para el suministro de gas natural e instalación de antenas MOP 5 y AR-1.000, en los términos municipales de Gerindote y Torrijos (Toledo).

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15-02-2012, del siguiente tenor literal:

“A la vista de la Documentación, presentada por D^a. Begoña Méndez Alcaide, en nombre y representación de GAS NATURAL, con fecha 28 de diciembre de 2011, que tiene prevista la construcción del proyecto de instalaciones “Antena MOP-5 y AR 1.000 en los términos municipales de Gerindote y Torrijos” que afecta a ambos municipios y solicita licencia municipal para ejecutar las obras del proyecto de instalaciones, en la parte que afecta a este término municipal.

Por otro lado con número de entrada 638/2.012, de fecha 9 de febrero de 2.012, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, solicitud y separata del proyecto, enviado por los servicios Periféricos de Toledo, Consejería de Fomento, para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se estimen oportunas. Debería darse traslado también a la Demarcación de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que es quien puede poner ciertas limitaciones, al tener la competencia, puesto que dicha carretera no ha sido recepcionada por este Ayuntamiento, a pesar de haberse ejecutado la variante.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, exponen que se han observado deficiencias en cuando a definición, y matización de la actuación, con un proyecto muy genérico y sin tener en cuenta ni la naturaleza de los terrenos, propiedad, situación actual y previsiones urbanísticas, como los trámites a seguir, que pudiera en algunos casos, permisos a la junta de compensación o expropiaciones, antes de su aprobación, que pudieran condicionar su trazado, adjuntando una serie de observaciones para su cumplimiento:

CONSIDERACIONES. A

ACLARACIONES DEL TRAZADO EN EL PROYECTO.

A1. La cartografía presentada no coincide con la realidad, por lo que debería incorporarse, y reflejar las posibles conexiones con las instalaciones de gas existentes o posibles conexiones de futuro, para no tener que romper viales a corto plazo de nuevo.

A2. Debería aportarse un plano con detalle del trazado reflejando la situación actual de aceras, jardines, viales, aparcamientos, vía de servicio, cerramientos, etc,

infraestructuras existentes, conexiones posibles a la red de gas y distancia al eje de la calzada.

A3. Dado que existen distintas clasificaciones en el suelo en el que se va a actuar, deberán aclararse y efectuar las gestiones necesarias para llevar a buen término la obra que se pretende realizar: Existe suelo urbano consolidado de actuación directa, en el que el responsable es el Ayuntamiento, pero se atraviesan con la futura obra otros suelos, como son urbano, urbanizado pero no recepcionado, en el que es necesario obtener las autorizaciones necesarias, para ejecutar las obras, sin ningún tipo de condicionamiento; suelo urbano sin desarrollar, con edificaciones fuera de ordenación, en los que se debe ejecutar la vía de servicio retranqueando los cerramientos a la línea de edificación, según alineación individualizada, teniendo en cuenta el artículo 4.2.2 Alineaciones y rasantes.- que establece que la línea de edificación debe ser coincidente con la de cerramiento y se califica la superficie entre la calzada y la línea de edificación como espacio libre de dominio y uso público, de cesión gratuita quedando declarado con ello su interés público, a 21 metros del eje de la calzada y realizando en esas zonas de dominio público la vía de servicio; y suelo rústico o no urbanizable, en el que se ha de aplicar también el artículo 4.2.2, pero que mientras no se apruebe el POM, se debe hacer el trámite de expropiación y servidumbre de la tubería, teniendo en cuenta que debería quedar en el futuro, prioritariamente bajo acera o aparcamiento, con altura suficiente para que durante las obras de urbanización, quede suficientemente protegido y no sea dañado, o tenga que modificarse su trazado.

A4. Puesto que la antigua carretera que une las poblaciones de Torrijos y Gerindote no ha sido recepcionada por este Ayuntamiento, ha de solicitarse el oportuno permiso a la demarcación de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A5. Deberían aportarse en el proyecto las distintas secciones reales tipo de las diferentes situaciones en las que nos podemos encontrar, así como en una sección tipo dejar claras las distancias, afecciones y zonas de servidumbre que crea, la nueva tubería.

A6. Se ha de tener en cuenta que posiblemente no coincidan las líneas de edificación y cerramiento de ambos Ayuntamientos y la existencia de cerramientos, que quizás obligue a meter dicha tubería aunque sea de forma provisional por la zona de servidumbre de la carretera, todo ello debiera venir perfectamente explicado y acotado.

A7. Deberán aportar un aval por cuantía suficiente que avale y garantice la perfecta ejecución de los trabajos, así como la reposición de pavimentos, con los mismos materiales existentes o los que establezca de manera puntual el Ayuntamiento en el momento de la concesión de la licencia de obras.

A8. Deberán aclarar o aportar fianza que garantice la perfecta ejecución de los trabajos a razón de 90 €/ml de zanja.

COMUNICACIÓN ADMINISTRACIÓN Y ORDEN TEMPORAL.

B1. Se deberá comunicar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos, antes de iniciar los trabajos, para coordinar la fecha de inicio, el plan de trabajo y ejecución. Se establecerán los días previstos de apertura y cierre así como las medidas que se van a tomar para su coordinación global.

B2. Los trabajos se iniciarán preferentemente un lunes por la mañana y el viernes quedará todo tapado, recogido y limpio.

B3. Todos los días deberá quedar perfectamente señalado y balizado, evitando cualquier tipo de accidentes, daños y perjuicios a terceras personas.

B4. Se avisará a los vecinos, de los plazos y molestias que se les pueda ocasionar mediante información escrita.

B5. En el caso de que el proceso sea superior a 1 semana, el viernes se dejará todo limpio, recogido y tapado, y el lunes de la semana siguiente se inicia con el resto.

COORDINACIÓN OTRAS INSTALACIONES

C1. Se debe coordinar la instalación de la red con las demás existentes, poniéndose en contacto con las distintas compañías. Electricidad: Iberdrola; Agua y Saneamiento: Gestagua; Telefónica, etc... Previo al inicio de la obra se aconseja realizar unas calas para comprobar el trazado elegido.

Se debe dejar el espacio suficiente para cumplir con las separaciones reglamentarias del resto de redes existentes; agua, electricidad, telecomunicaciones, etc.

C2. Si se afectaran otras redes, deberán ser arregladas con carácter urgente, por cuenta del solicitante y dar cuenta a este Ayuntamiento.

NORMAS DE EJECUCIÓN

D1. Teniendo en cuenta que estos trabajos se hacen por fases; excavación, colocación de tuberías, pinzamientos, pruebas y puesta en servicio, se han de coordinar de manera que se causen las menores molestias al tráfico, tanto rodado, como peatonal. Se deberán colocar las señalizaciones y vallas de protección que sean necesarias para evitar accidentes y daños a terceros. Las pruebas a poder ser no se realizarán durante el fin de semana. Deberá dejarse todo tapado y recogido.

D2. Las zonas de ejecución deberán situarse, a poder ser, por la acera, lo más próximo al bordillo.

D3. Las válvulas se deben colocar en las aceras y con tapa distintiva que las haga fácilmente reconocibles.

D4. En las aceras o en las zonas de calzada, si son zanjas pequeñas, se podrán colocar chapones de protección, debiendo estar fijadas con yeso o material similar que eviten el movimiento y el ruido posterior.

D5. Las reposiciones, se harán con los mismos materiales y calidades que los existentes. Se adecuará a la normativa específica que tiene el Ayuntamiento para este tipo de obras.

D6. El firme, se repondrá con la misma sección que lo ya ejecutado, haciendo el hormigonado en dos fases, interponiendo un plástico para la eventual capa de rodadura, y una vez, bien fraguado ésta, se picará y se repondrá con aglomerado asfáltico. Cuando se reponga la capa de rodadura de aglomerado, se deberá cortar el aglomerado de forma que no coincidan las juntas verticales y sellarlas bien para que no existan filtraciones y como consecuencia asentamientos.

D7. Se deberá permitir el uso habitual de los viales y acerados, acceso a vehículos, tiendas, etc. En el caso de que se afecte parcial o totalmente deberá comunicarse y hablarlo con los perjudicados, estableciendo las condiciones, plazo y posibles soluciones alternativas.

NORMATIVA

E1. En todo momento se cumplirá la normativa existente, tanto general como específica de la compañía, así como la del Ayuntamiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Comunicar a la empresa GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S. A., que debe presentar la documentación en este Ayuntamiento expuesta en el Informe de los Servicios Técnicos anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Deberán presentar en este Ayuntamiento los permisos de los Organismos que procedan.

TERCERO: Deberán hacer efectiva la Fianza que corresponda en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado a la DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, por ser la que puede poner ciertas limitaciones, al tener la competencia, puesto que dicha carretera no ha sido recepcionada por este Ayuntamiento, a pesar de haberse ejecutado la variante.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S. A., a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegado/as de Hacienda y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a efectos oportunos.

5.5. OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y ACABADO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL SALÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA DR. JOSÉ PORTERO. JOSÉ DÍZ MUÑOZ, S. L.-

Dada cuenta de las obras para la instalación y acabado de las obras contenidas en el Salón del Centro Ocupacional y de Día Dr. José Portero, adjudicadas a la empresa JOSÉ DÍZ MUÑOZ, S.L., con CIF B-45418381 y domicilio en Calle San Juan, nº 5, 45500, de Torrijos (Toledo).

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, del siguiente tenor literal:

“Con relación a la Obra de Instalación y Acabado del Comedor del Edificio José Portero, tras la visita efectuada el día 15 de febrero de 2012, se observa que existen cuestiones sin efectuar:

- No se han entregado las llaves de las ventanas para su apertura y cierre.*
- Según el Certificado de Extintores Castilla, C.B. falta el certificado de la instalación del Ingeniero Técnico.*
- Falta el Certificado de Ignifugación de la estructura metálica.*
- No se ha realizado la rotulación definitiva de los cuadros.*
- No se han entregado los mandos de repuesto de los sistemas de Climatización de la Cocina y del Comedor.*
- Se necesita entregar un Listado con las empresas Subcontratistas con sus datos y números de teléfonos.*
- Queda pendiente la entrega del Libro del Edificio construido.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Comunicar a la empresa JOSÉ DÍZ MUÑOZ, S.L., que debe realizar y entregar a este Ayuntamiento todo lo expuesto en el Informe de los Servicios Técnicos anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegado/as de Hacienda y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a efectos oportunos.

5.6. IBERLOZ SERVICIOS FORESTALES. LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN: PORTUSA, MAQUEDA, MAZACOTERO ST. DE TORRIJOS, SITO EN CARRETERA DE TORRIJOSA-ALBARREAL DE TAJO.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por la empresa IBERLOZ SERVICIOS FORESTALES, con NIF: 52.756.460-A, representada por D. Isidro Bermúdez Lozano, con domicilio a efectos de notificación en C/ Afueras Mediodía, nº 14, C.P. 02100 de TARAZONA (Albacete), para los trabajos de tala y poda del arbolado, de un plátano situado en las proximidades del apoyo AP. 4974 de la Línea Aérea PORTUSA, MAQUEDA MAZACOTERO ST. TORRIJOS, sito en Carretera Torrijos-Albarreal de Tajo.

Visto el informe elaborado al efecto el 21-02-2012, por los Servicios Técnicos Municipales, del siguiente tenor literal:

“A la vista de la Documentación presentada por D. Isidro Bermúdez Lozano como responsable de la empresa Iberloz Servicios Forestales, empresa contratada por IBERDROLA, con fecha 9 de enero de 2011, pero pasada por e-mail la semana pasada para solicitar los trabajos de tala y poda del arbolado, de un plátano situado en las proximidades del apoyo AP. 4974 de la Línea Aérea PORTUSA, MAQUEDA, MAZACOTERO ST TORRIJOS, sito en Ctra. Torrijos a Albarreal de Tajo.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, exponen que creo excesivo la tala, puesto que existe distancia suficiente, tanto en vertical como horizontal, hasta los cables de la línea, pudiendo proceder a la poda preventiva que garantice que a pesar del crecimiento anual, el mencionado plátano, no entrará en contacto con la línea o pueda ser origen de un arco o descarga a tierra, si con humedad, días de aire, etc, no se cumplieran las distancias de seguridad establecidas, originándose posibles averías o desabastecimientos a clientes conectados a dicha línea o abastecidos por la mencionada línea.

Deberán comunicar con anterioridad a este Ayuntamiento, la fecha en la que tienen prevista su actuación, para supervisar la poda por personal de este Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Comunicar a la empresa IBERLOZ SERVICIOS FORESTALES, que en ningún caso se le autoriza a la tala del plátano situado en las proximidades del apoyo AP. 4974 de la Línea Aérea PORTUSA, MAQUEDA, MAZACOTERO ST TORRIJOS, y para la poda del mismo deberán comunicar con anterioridad a este Ayuntamiento, la fecha en la que tienen prevista su actuación, para supervisar la poda por personal de este Ayuntamiento

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa IBERLOZ SERVICIOS FORESTALES, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a efectos oportunos.

5.7. AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO POLÍGONO D-3. ACONDICIONAMIENTO SOLAR DEL POLÍGONO D-3.-

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Promoción Económica y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, referente al estado en que se encuentra el enlace entre la gasolinera y la vía de servicio, ambas del margen izquierdo en dirección a Toledo del Polígono D-3, de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO POLÍGONO D-3, que acondicionen el enlace entre la gasolinera y la vía de servicio, ambas del margen izquierdo en dirección a Toledo del Polígono D-3, con un ligero desbroce del terreno y posterior extendido de zahorra artificial que mejore, provisionalmente hasta la ejecución del proyecto de urbanización del Polígono D-3, aprobado en fecha 28-12-2009 por el Ayuntamiento Pleno, la superficie en beneficio de nuestros convecinos, tanto los denominados “válidos” como los de “movilidad reducida”. De igual manera se debería efectuar la rotonda concerniente al Sector.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Policía Local, y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.8. CONVOCATORIA REUNIÓN CON LA EMPRESA ROSACO LA SAGRA, S. L.-

Dada cuenta de la propuesta verbal presentada por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Citar a la empresa ROSACO LA SAGRA, S. L., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Castilla-La Mancha, nº 31, C.P. 45070 de Mocejón (Toledo), a una reunión que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial el próximo día 22 de marzo de 2012, a las 11 de la mañana, con el fin de aclarar algunos puntos como continuación a las gestiones realizadas por Vds. sobre licencia de Primera Ocupación de la recepción del Sector 12 y la autorización para el alquiler de las Viviendas de Protección Oficial construidas por su empresa en el Sector 12, C/ Doce de Octubre de esta villa.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a ROSACO LA SAGRA, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, y a al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,